

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que, en el marco del proceso convocado para la consulta y designación del/de la Decano(a) de la Facultad de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura, y de conformidad con el cronograma establecido, se otorgó un término de tres (3) semanas para la postulación de candidatos(as). Como resultado de dicho proceso, únicamente se presentó la inscripción de un (1) candidato.

Que la Resolución de Convocatoria No. 0890 del 29 de julio de 2025, en su artículo séptimo, párrafo tercero, establece: "En caso que no se inscriban tres (3) o más aspirantes en la facultad, se atenderá lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43 del Acuerdo No. 033 de 2020 a criterio del nominador."

Que, a su vez, el párrafo segundo del artículo 43 del Estatuto General dispone: "En caso de que no se presente dentro de los términos de la convocatoria la respectiva terna, se faculta al (a la) Rector(a) para nombrar Decano o Director de Instituto."

Que, en atención a lo anterior, esta Secretaría General reportó al despacho del señor Rector el resultado de la postulación, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad del Tolima.

Que, en consecuencia, el proceso de consulta convocado para la designación del/de la Decano(a) de la Facultad de Ciencias del Hábitat, Diseño e Infraestructura se da por finalizado, quedando a cargo del nominador la decisión correspondiente, conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

Se expide en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).



JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ
CFSG-1155